Desmilitarizar a México. ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?

PAULINA BARRERA ROSALES
Coordinadora

UNAM
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 1028

DIRECTORIO

Dra. Mónica González Contró
Directora

Dr. Mauricio Padrón Innamorato
Secretario Académico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

CRÉDITOS EDITORIALES

Wendy Vanesa Rocha Cacho
Coordinación editorial

Adriana Farías Cisneros
Isidro Saucedo
Cuidado de la edición

Isidro Saucedo
Formación en computadora

Edith Aguilar Gálvez
Diseño y elaboración de portada

DESMILITARIZAR A MÉXICO. ¿DÓNDE ESTAMOS Y HACIA DÓNDE VAMOS?

Paulina Barrera Rosales
Coordinadora

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2024

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Barrera, Paulina, editor.

Título: Desmilitarizar a México : ¿dónde estamos y hacia dónde vamos? / Paulina Barrera Rosales, coordinadora.

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2024. | Serie: Serie Doctrina jurídica ; núm. 1028.

Identificadores: LIBRUNAM 2243812 (impreso) | LIBRUNAM 2243858 (libro electrónico) | ISBN 9786073093897 (impreso) | ISBN 9786073093910 (libro electrónico).

Temas: Seguridad nacional -- México -- Historia. | Relaciones civiles-militares -- México. | Militarismo -- México. | Derecho militar -- México. | México -- Política militar.

Clasificación: LCC UA603.D47 2024 (impreso) | LCC UA603 (libro electrónico) | DDC 355.00972—dc23

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

La presente obra ha sido sometida a un proceso de dictaminación basado en el sistema de revisión por pares doble ciego, llevado a cabo por personas académicas independientes a la institución de afiliación de la persona autora, conforme a las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la UNAM y los Criterios Específicos de Evaluación del Conahcyt.

Primera edición: 17 de septiembre de 2024

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México
www.juridicas.unam.mx

ISBN (libro impreso): 978-607-30-9389-7
ISBN (libro electrónico): 978-607-30-9391-0

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

Introducción 1
Paulina BARRERA ROSALES

Capítulo primero. El itinerario de la militarización en México durante el siglo XXI 11
Jorge Javier ROMERO VADILLO

Capítulo segundo. El proceso de militarización en México. Apuntes desde la política internacional 37
Sandra Kanety ZAVALETA HERNÁNDEZ

Capítulo tercero. La militarización en México: un problema histórico, multiescalar y multidimensional. 61
Raúl ROMERO

Capítulo cuarto. Las relaciones cívico-militares en América Latina desde la Constitución. Un análisis descriptivo del control civil hacia las fuerzas armadas. 81
Daira ARANA AGUILAR

Capítulo quinto. El protagonismo militar en México. Apuntes desde su trayectoria jurídica 99
Paulina BARRERA ROSALES

Capítulo sexto. Militarización directa desde la perspectiva de derechos humanos y retos de investigación de la militarización indirecta en México. 129
Sergio PADILLA OÑATE
Carlos SILVA FORNÉ

Capítulo séptimo. A contracorriente. La policía de la Ciudad de México en el siglo XXI: un caso de (des)militarización de la seguridad pública. 165
Carlos A. Pérez Ricart

Capítulo octavo. La organización comunitaria de la Asamblea del Agua contra el cuartel de la Guardia Nacional en el "Vivero Nezahualcóyotl", en Xochimilco. 193
Melissa Zamora Vieyra
Ivette Estefanía Galván García

Capítulo noveno. De la seguridad comunal, el derecho austral y otras rebeldías heterodoxas. ¿Pueden las experiencias de seguridad comunal de las comunidades que ejercen autogobierno en Michoacán ser una alternativa a las políticas de seguridad hegemónicas en México? 215
Orlando Aragón Andrade

Capítulo décimo. No habrá seguridad con impunidad: la alternativa militar y el abandono de la procuración de justicia. 257
Ana Lorena Delgadillo Pérez
Margarita García Lama
Jerónimo del Río

Capítulo decimoprimero. "Abrir las puertas, pero ¿hasta dónde?" Límites para la verdad y el esclarecimiento en las investigaciones oficiales sobre desaparición de personas en México. 287
Silvia Dutrénit Bielous
Jonathan López García

Capítulo decimosegundo. Seguridad humana: dos estudios de caso . . 323
Alexis Colmenares Zapata

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

Capítulo noveno

DE LA SEGURIDAD COMUNAL, EL DERECHO AUSTRAL Y OTRAS REBELDÍAS HETERODOXAS. ¿PUEDEN LAS EXPERIENCIAS DE SEGURIDAD COMUNAL DE LAS COMUNIDADES QUE EJERCEN AUTOGOBIERNO EN MICHOACÁN SER UNA ALTERNATIVA A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD HEGEMÓNICAS EN MÉXICO?

Orlando Aragón Andrade*

Sumario: I. *Introducción*. II. *Los ajustes neoliberales en la producción de la violencia, la inseguridad y la captura criminal del Estado en México. Una breve explicación para entender la situación de las regiones indígenas de Michoacán*. III. *La seguridad comunal y el autogobierno indígena como respuesta de las comunidades de Michoacán a la violencia, el despojo y la captura criminal del Estado*. IV. *El régimen de autogobierno indígena en Michoacán y el derecho austral como legado de las luchas por la seguridad comunal*. V. *Palabras finales. La seguridad comunal y el autogobierno indígena como rebeldías heterodoxas*. VI. *Bibliografía*.

I. Introducción

La inseguridad que se vive en grandes regiones de México y la expansión de las políticas de seguridad basadas en el Estado de excepción, en la violación de los derechos humanos y en la militarización, parecen procesos que se encuentran lejos de llegar a su fin. Por el contrario, casi todos los elementos de

* Laboratorio de Antropología Jurídica y del Estado, UNAM-Morelia, *orlando_aragon@enesmorelia.unam.mx*. Este capítulo se hizo bajo el auspicio del Proyecto de Ciencia de Frontera 682301 Caleidoscopio. "Innovaciones políticas y jurídicas de las comunidades indígenas que ejercen autogobierno para la transformación intercultural del Estado mexicano", financiado por el Conahcyt.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

análisis de los que disponemos apuntan hacia una consolidación creciente de esta realidad. En efecto, en los últimos años hemos sido testigos de cómo a pesar de la llegada de un gobierno que se presentó con ideales de izquierda, la inseguridad no descendió, tampoco las políticas de seguridad de los gobiernos neoliberales variaron sustantivamente; por el contrario, se puede sostener que se agudizaron en este último sexenio.

Esta situación hace aún más necesaria y urgente la tarea de imaginar y construir alternativas que nos permitan, por un lado, frenar y revertir este proceso que ya no sólo condiciona cuestiones estrictamente vinculadas a la seguridad pública, sino que incluye al carácter mismo del Estado mexicano y su ya de por sí frágil sistema democrático y, por el otro, construir nuevos modelos de seguridad que sean lo suficientemente potentes para hacer frente a la delincuencia, pero que no sacrifiquen valores, derechos e instituciones que consideramos fundamentales para la construcción de una convivencia pacífica entre las personas que habitan nuestro país.

Como podemos advertir, ninguna de estas tareas es sencilla, sobre todo en un contexto político nacional en que estas medidas se nos imponen, por un gobierno que ideológicamente debería rechazarlas, como la única posibilidad real de hacer frente a los problemas de la violencia, la inseguridad y la corrupción de las instituciones de justicia y seguridad. Por si esto no fuera suficiente, la tarea se complejiza, si se tiene en consideración que en la inmensa mayoría de los Estados del norte y del sur global imperan, en materia de seguridad, políticas y realidades bastante similares a las que vivimos en México.

La construcción de alternativas para un desafío como el que ofrecemos, necesariamente deberá partir de la articulación de múltiples esfuerzos, de diversos actores, de la reforma a distintos cuerpos normativos e instituciones y tendrá que materializarse en varias escalas. Esto es, para una situación como la que actualmente enfrentamos en México no podemos partir de diagnósticos simplistas y reduccionistas que redunden en propuestas con el mismo carácter.

No obstante, no debemos olvidar que esta tarea no puede basarse únicamente en la opinión de expertos o en planteamientos importados de otros países, como si la población en México no estuviera resistiendo organizadamente en algunos casos. Por tal motivo, imaginar y construir alternativas debe incluir las experiencias de organización popular que en el contexto actual de violencia e inseguridad han logrado exigir, a pesar de los pesares, resquicios de paz y seguridad.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

Teniendo en consideración esta advertencia, me parece que uno de los actores que desafía nuestro pensamiento con lecciones concretas para imaginar y construir las alternativas que tanto necesitamos son algunos pueblos y comunidades indígenas de Michoacán. En efecto, dentro de este contexto de violencia, inseguridad, captura criminal del Estado, militarización, despojo, etcétera, las comunidades originarias de esta entidad federativa se las han arreglado para producir experiencias de seguridad y procesos de paz, que trascienden las políticas y medidas imperantes en el resto del país.

Este planteamiento puede leerse como temerario dentro del contexto imperante de nuestras ciencias sociales, sobre todo en un país con un profundo pensamiento colonial que sigue considerando a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos atrasados, necesitados de tutela y que por consecuencia nada tienen que aportar a la sociedad mayoritaria, ni a la resolución de problemas generales y contemporáneos. No obstante, el trabajo jurídico y colaboración política desde el Colectivo Emancipaciones (CE), con más de dos decenas de comunidades purépechas, mazahuas, otomís y nahuas de Michoacán, la mayoría agrupadas en el Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígena (FACCI), me permiten sostener que sus experiencias pueden ser parte de las soluciones que necesitamos.

En efecto, esta certeza deriva del conocimiento cercano de estos procesos de resistencia comunal y de la singularidad en que surgieron en relación con otras experiencias reconocidas de México que, si bien hoy en día comparten más o menos el mismo contexto de violencia, inseguridad, etcétera, su origen y configuración de organización comunal respondieron principalmente a otras necesidades y desafíos. En efecto, el sello distintivo (aunque no único, como lo podemos advertir para el caso de Guerrero) de las movilizaciones comunales en Michoacán por el autogobierno que han tenido lugar en los últimos trece años, consiste en reaccionar o hacer frente a los estragos generados por la violencia, la inseguridad, el despojo, la descomposición del sistema electoral y la captura criminal del Estado.[1] Esta realidad ha hecho que la principal demanda de estos procesos de organización comunal sea la seguridad de sus comuneros y de sus comunidades; esto es, la seguridad comunal por encima de todo.

[1] Véase Aragón Andrade, Orlando, *El derecho en insurrección. Hacia una antropología jurídica militante desde la experiencia de Cherán*, Morelia, UNAM, 2019; Aragón Andrade, Orlando, "Los paisajes del autogobierno indígena en Michoacán. Luchas, experiencias, paradojas y desafíos", en González, Miguel *et al.* (coords.), *Autonomías y autogobierno en la América diversa,* Quito, Abya Yala, 2021, pp. 627-654; Fuentes Díaz, Antonio *et al.*, "El autogobierno de Cherán K'eri en la defensa del territorio", *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, núm. 34, 2021, pp. 205-232.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

Ahora bien, la seguridad comunal es una categoría en construcción y en disputa. Podemos encontrar, por ejemplo, nociones de seguridad comunitaria pensadas desde programas policiacos que buscan "el enrolamiento"[2] con el propósito de instrumentalizar la participación social para conseguir una mayor credibilidad de las fuerzas policiacas,[3] pero también existen otros entendimientos de la seguridad comunitaria, como los que sostienen las organizaciones indígenas y populares de Guerrero. La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) es el caso más paradigmático. En efecto, de la CRAC-PC define la seguridad comunitaria en el artículo 32 de su Reglamento como:

> Se entiende por seguridad comunitaria las acciones de prevención, investigación, persecución y sanción de los errores y las faltas que cometan los miembros de los pueblos y comunidades y/o personas externas del territorio comunitario que afecten la vida, la integridad física, psicológica de las personas, el patrimonio individual, de la comunidad, sus tierras, territorios y bienes naturales, garantizando el orden y la tranquilidad comunitaria con pleno respeto a los derechos humanos.[4]

En un registro más próximo al de la CRAC-PC, las comunidades indígenas de Michoacán, organizadas en el FACCI, encuentran en la idea de la seguridad comunal (no comunitaria) un entendimiento propio de la seguridad de sus habitantes, territorio y cultura en relación con nociones como la seguridad "a secas", el derecho humano a la seguridad, la seguridad pública, la seguridad humana, entre otras.

Si bien no existe una única idea de lo que es la seguridad comunal y hay múltiples formas de practicarla (no sólo en Michoacán, sino incluso en México), sí podemos sostener dos cosas ciertas. Primero, la idea de la seguridad comunal busca poner en el centro a la comunidad, no al Estado ni al individuo, como ocurre con otros términos como seguridad pública o seguridad humana. Segundo, podemos ofrecer al lector interesado una noción construida en diálogo y colaboración entre el CE y 16 autoridades de comunidades purépechas, mazahuas, otomís y nahuas de Michoacán, que ejercen un régimen de autogobierno indígena agrupadas en el FACCI para

[2] Wood, Jennifer y Clifford, Shearing, *Pensar la seguridad,* Barcelona, Gedisa, 2011, pp. 27-35.

[3] USAID, *Policía comunitaria. Conceptos, métodos y escenarios de aplicación*, México, USAID, 2011, pp. 12-22.

[4] Reglamento de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC) Estado de Guerrero, documento interno.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

un Reglamento de Coordinación entre la seguridad pública y la seguridad comunal en Michoacán. De tal manera, que en el artículo 6o. de dicha legislación, pero sobre todo desde este espacio de articulación política intercomunal, entendemos que:

> La seguridad comunal está compuesta por un conjunto de principios, instituciones, autoridades, procedimientos y prácticas que tienen como objetivo principal salvaguardar a la comunidad indígena como unidad integral; a las personas que en ella habitan, a los territorios donde se asientan, a los valores, culturas, idiomas y conocimientos que la han sostenido a lo largo de los siglos y que le permiten tener vida al día de hoy frente al Estado, la sociedad no indígena y la cultura dominante.[5]

En este capítulo estudiaremos las luchas de estas comunidades, que al día de hoy ejercen su derecho al autogobierno dentro de un incipiente régimen jurídico, por brindarse seguridad ante el abandono y/o la captura criminal del Estado desde sus propias formas de organización a sus habitantes y territorios. Para lograrlo recurrimos a tres experiencias emblemáticas en Michoacán, las realizadas por las comunidades purépechas de Cherán K'eri y Arantepacua, y las protagonizadas por las comunidades mazahua-otomí del oriente del estado. Al tiempo de presentarlas, cada una en su contexto local, explicaremos cómo estos procesos de resistencia y organización comunal lograron trascender de la organización y prácticas de seguridad puntuales al acceso, ejercicio y desarrollo de sus derechos relacionados con el autogobierno indígena. Finalmente, daremos cuenta de cómo, a través del trabajo colectivo y colaborativo entre comunidades integrantes del FACCI y el CE, han conseguido el respeto, reconocimiento legal y la asignación de recursos económicos por parte del gobierno y del sistema de seguridad pública de Michoacán para desempeñar su labor.

Para sacar adelante estos puntos recurro nuevamente al abordaje analítico y metodológico de la antropología jurídica militante que he desarrolla-

[5] "Propuesta de Reglamento para la Coordinación entre la Seguridad Comunal y el Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán del Frente por la Autonomía y del Colectivo Emancipaciones", disponible en: *https://caleidoscopiomexico.com/2023/05/23/propuesta-de-reglamento-para-la-coordinacion-entre-la-seguridad-comunal-y-el-sistema-de-seguridad-publica-del-estado-de-michoacan-de-ocampo-del-frente-por-la-autonomia-y-del-cole/* (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023); "Reglamento del artículo 104 fracción III de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, relativo a las kuaricha, rondas o rondines comunales", *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, 31 de octubre de 2023, disponible en: *https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/download/2023_2/octubre/31/15a-1423cl.pdf* (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

do en varios trabajos,[6] pero que para los efectos de este capítulo se pueden distinguir en cuatro gestos: *(I)* un trabajo cualitativo sustentado en la reflexibilidad militante, situada y crítica del investigador; *(II)* que justamente por su inserción social y política privilegiada en el campo tiene acceso a información relevante, que desde un acercamiento tradicional del etnógrafo sería imposible obtener; *(III)* que además se esfuerza por invertir el relato dominante de la lucha por los derechos, en el que los enfoques coloniales suelen privilegiar el protagonismo de tribunales, gobiernos, organizaciones internacionales, abogados y otros actores —menos los sectores populares y subalternos que resisten y se movilizan—, y *(IV)* una antropología jurídica que aprende de los procesos de lucha con los que participa para (des)pensar y (re)pensar el derecho, sus categorías analíticas y sus metodologías de trabajo.

Antes de ir directo al estudio de las tres experiencias de seguridad comunal anunciadas, consideramos hacer una contextualización de cómo es que llegaron a situaciones tan graves y alarmantes en materia de violencia e inseguridad varias de las regiones indígenas de Michoacán. De esta cuestión nos ocupamos en la siguiente sección de este capítulo.

II. Los ajustes neoliberales en la producción de la violencia, la inseguridad y la captura criminal del Estado en México. Una breve explicación para entender la situación de las regiones indígenas de Michoacán

Para obtener un entendimiento crítico de las políticas de seguridad implementadas en los últimos años en México, es necesario tener en cuenta que éstas forman parte de un fenómeno global y no exclusivo de nuestro estado. Al respecto debemos considerar, al menos, dos procesos diferentes derivados del ajuste neoliberal en los Estados del norte y del sur global producidos las últimas décadas del siglo XX.

[6] Algunos de los elementos principales de esta propuesta de trabajo intelectual pueden encontrarse en: Aragón Andrade, Orlando, "La etnografía del derecho, el diálogo de saberes y la investigación descolonizada desde la antropología jurídica militante", en Márquez, Betzabé y Rodríguez, Emanuel (coords.), *Etnografías desde el reflejo: práctica-aprendizaje*, Ciudad de México, UNAM, 2021, pp. 383-403; Aragón Andrade, Orlando, "El trabajo de co-teorización en la antropología jurídica militante. Experiencias desde las luchas por el autogobierno indígena", en Aragón Andrade, Orlando y Bárcena Arévalo, Erika (coords.), *Otro derecho es posible. Diálogo de saberes y nuevos estudios militantes del derecho en América Latina*, Ciudad de México, UNAM, 2022, pp. 34-55.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

El primero de ellos se trata de la asunción de "la gobernanza a través del delito"[7] y del "Estado punitivo" [8] en Estados Unidos a finales del siglo XX y su posterior exportación a buena parte de los Estados occidentales mediante la creación de nuevos enemigos y peligros, llámense el terrorismo, la delincuencia y otros.[9] Conocer este proceso nos ayuda a entender que las actuales políticas de seguridad no son únicamente producto de una reacción de los gobiernos frente a la delincuencia, la violencia, la inseguridad, el despojo y otros (como ciertos discursos demagógicos y populistas aseguran), sino que son parte consustancial de los efectos mismos del neoliberalismo. Debemos entender, pues, al mercado, las políticas y los discursos de y sobre la seguridad como parte del mismo circuito económico de lucro, aunque discursivamente se nos presenten como elementos opuestos.

Sabemos, por ejemplo, que hoy los mercados asociados con la seguridad son algunos de los más lucrativos en el mundo. Es el caso de la pujante economía penitenciaria de los Estados Unidos, en donde los intereses de algunos sectores privados han convergido con actores gubernamentales en un lucrativo negocio, que para la primera década del siglo XXI ya constituía el tercer mayor empleador de ese país.[10] De la misma forma, tenemos noticias constantes del jugoso negocio que representa la venta de armas en los Estados Unidos,[11] así como del crecimiento y las ganancias de la industria armamentística[12] y su papel en los conflictos bélicos internacionales y en la reactivación de la economía capitalista.

[7] Jonathan Simon nos ofrece un excelente estudio sobre cómo el delito se convirtió en los Estados Unidos en el mecanismo que define la gobernanza del Estado, la familia, la escuela y el trabajo desde las últimas décadas del siglo XX. Simon, Jonathan, *Gobernar a través del delito,* Barcelona, Gedisa, 2011.

[8] Loic Wacquant nos ofrece un estudio de referencia en los Estados Unidos para entender el papel que ha jugado el neoliberalismo en la transformación misma del Estado y su nuevo rol en la misión punitiva. Wacquant, Loic, *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social,* Barcelona, Gedisa, 2017.

[9] Pilar Calveiro nos ofrece una explicación de cómo varias de estas políticas han sido adoptadas globalmente, y especialmente en el caso de México. Calveiro, Pilar, *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.

[10] Wacquant, Loic, *Las cárceles de la miseria,* Buenos Aires, Siglo XXI, 2000, pp. 97-99.

[11] Un reportaje de la revista *Forbes* señala que en 2020 las ventas anuales de armas en Estados Unidos alcanzaron la cifra de 22.8 millones de dólares, disponible en: *https://www.forbesargentina.com/negocios/whitney-wolfe-herd-ceo-bumble-quiero-ayudar-personas-tener-relaciones-mas-saludables-n43200* (fecha de consulta: 3 de noviembre de 2023).

[12] La *DW* alemana en un reportaje, que toma como fuente el informe del *Stockholm International Peace Research Institute,* refiere que en 2022 las ventas que realizaron las cien principales empresas armamentísticas en el mundo ascendieron a la cifra de 592,000 millones de

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

El segundo proceso, que se intersecciona con el primero, se refiere a las condiciones históricas que nuestro Estado ha heredado y comparte con otros, en tanto poscolonia. En efecto, de manera similar a otros Estados del sur global, las políticas y los ajustes neoliberales se han producido en sociedades caracterizadas, en el terreno de los hechos, por "no estar organizadas bajo una única soberanía verticalmente integrada y sustentada por un Estado centralizado. Más bien consisten en un mosaico horizontal de soberanías parciales".[13]

Este frágil andamiaje institucional de las poscolonias (caracterizado por una clara tendencia hacia la informalidad y una larga historia de despojo y extractivismo) ha generado en la actualidad las condiciones ideales para el florecimiento de economías paralelas, donde participan, por separado y a veces en complicidad, empresas formales, grupos criminales y el Estado. Estos nuevos mercados sostenidos en las ruinas de las débiles instituciones del Estado de bienestar y en las nuevas políticas de liberalización económica, terminan funcionando como "espacios de oportunidad, inventiva y especulación ilimitadas"[14] para los actores e intereses legales e ilegales que ahí convergen. Por consecuencia, estos nuevos mercados son muy ambicionados y disputados, en no pocas ocasiones, de manera *hiper* violenta.

El Estado mexicano comenzó a experimentar cambios debido al ajuste neoliberal desde finales de la década de los ochenta del siglo pasado, que se fueron profundizando con el paso de los años. De tal manera, que poco a poco, al igual que otros casos, el Estado mexicano transmutó de un conjunto de instituciones burocráticas a un administrador de concesiones de funciones de gobierno que se consideraban exclusivas de su poder soberano. La seguridad es una de las más importantes; sin embargo, hoy en día, es otra más de las "funciones concesionadas". De hecho, la seguridad privada es uno de los negocios en mayor crecimiento en el país. Según un reportaje de la revista *Forbes*, en 2023, el negocio de la seguridad privada en México alcanzó el 1.8% del Producto Interno Bruto de la economía mexicana.[15]

dólares. Al igual que en los últimos años las empresas más beneficiadas económicamente son las estadounidenses, disponible en: *https://www.dw.com/es/el-negocio-de-las-armas-sigue-viento-en-popa/a-63991633* (fecha de consulta: 3 de noviembre de 2023).

[13] Comaroff, Jean y Comaroff, John, "Law and Disorder in the Postcolony: An Introduction", en Comaroff, Jean y Comaroff, John (eds.), *Law and Disorder in the Postcolony*, Chicago, The University of Chicago Press, 2006, p. 41.

[14] *Ibidem*, p. 6.

[15] "Industria de seguridad privada en México representa el 1.8% del PIB, estiman expertos", disponible en: *https://www.forbes.com.mx/industria-de-seguridad-privada-en-mexico-representa-el-1-8-del-pib-estiman-expertos/* (fecha de consulta: 3 de noviembre de 2023).

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

Ahora bien, al día de hoy, no sólo actores legales ejecutan funciones antes propias del Estado, sino que también lo hacen, y quizás con mayor fuerza, actores criminales. Justamente la histórica fragilidad institucional del Estado mexicano en diversas regiones, y por supuesto la captura criminal de algunos gobiernos y espacios estatales, han favorecido para que funciones reconfiguradas como "la seguridad", el "cobro de impuestos" y hasta la "impartición de justicia" sean realizadas en bastos territorios por el crimen organizado al amparo de la ley del más fuerte.

Si bien, encontramos escenarios en donde uno u otro actor, legal o criminal, participan de manera separada, también hay muchos campos y mercados en donde su actuar se produce en una interacción donde es difícil distinguir su relación. Por ejemplo, se han documentado casos en los que las empresas mineras se convierten en socios comerciales de grupos criminales.[16] Otro ejemplo lo constituye la participación de los grupos delincuenciales en la inmensa economía informal en México,[17] y qué decir de la participación del dinero del crimen organizado en las campañas electorales.[18]

A pesar de los ajustes, cambios e impactos promovidos por el neoliberalismo en México que se vienen realizando desde los ochenta, en los últimos 15 años fue que se agudizaron los fenómenos relacionados con la violencia, la inseguridad, el despojo, la captura criminal del Estado y otros. Desafortunadamente durante este periodo hemos tenido muchos momentos trágicos que han marcado la historia reciente de nuestro país; tales como la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, las ejecuciones extrajudiciales por parte de integrantes del Ejército Mexicano, el tráfico de personas y trabajo esclavo de migrantes indocumentados que atraviesan el territorio nacional, la expansión del desplazamiento forzado en distintas regiones del país, el incremento galopante de la desaparición

[16] "Controlan «caballeros templarios» exportación de mineral de hierro", *La Jornada*, disponible en: *http://www.jornada.unam.mx/2014/01/03/politica/005n1pol* (fecha de consulta: 20 de julio de 2016).

[17] "La economía «anónima» del narco mexicano", disponible en: *https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/11/091113_2200_mexico_cancer_gm* (fecha de consulta: 3 de noviembre de 2023).

[18] "Narcos en las elecciones mexicanas de 2021: mapa de riesgos", disponible en: *https://www.dw.com/es/narcos-en-las-elecciones-federales-de-m%C3%A9xico-de-2021-mapa-de-riesgos/a-56127306* (fecha de consulta: 3 noviembre de 2023).

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

forzada en la población civil, el despojo de territorios a pueblos y comunidades indígenas, entre otras tantas.[19]

La llegada de Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia del país en 2018 supuso para muchos sectores de la población una esperanza en cuanto a un posible giro en las políticas de seguridad implementadas por los gobiernos neoliberales de las últimas décadas. Sin embargo, este cambio lejos de presentarse dio paso al fortalecimiento de algunos actores que ya encabezaban estas políticas; con la novedad de una retórica y símbolos propios del gobierno de la 4T. El ejemplo más evidente lo constituye el incremento de la presencia y poder político y económico del Ejército, que ya no se limita a las tareas de seguridad pública, sino que ahora se extiende hacia otras áreas estratégicas del Estado, como la infraestructura y la educación.[20]

Aunque estos problemas se encuentran generalizados en México, no se puede perder de vista que hay regiones y territorios en donde se han manifestado con mayor intensidad y crudeza. Algunas regiones del estado de Michoacán constituyen precisamente esas "zonas de sacrificio" en donde se ha padecido más los efectos y consecuencias con relación a otros territorios y regiones.

Basta recordar que Michoacán fue el laboratorio y el lugar donde iniciaron este tipo de políticas neoliberales de seguridad en México. En efecto, en 2007 el entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa declaró la guerra al narcotráfico e implementó antes que en ningún otro lugar del territorio nacional la "Operación Conjunta Michoacán".[21] Esta acción disparó, casi de inmediato, los índices de violencia e inseguridad en gran parte del territorio michoacano. En muy pocos años Michoacán tenía problemas muy graves de homicidios, secuestros, desaparición forzada, desplazamiento forzado, despojo de territorios y recursos naturales, tráfico de armas, captura criminal de varios gobiernos municipales y de altos mandos del gobierno estatal.[22]

19 Algunos de estos casos son estudiados en: Pansters, Wil G. *et al.* (eds.), *Beyond the Drug War in Mexico. Human Rights, the Public Sphere and Justice,* Nueva York, 2018.

20 Véase *El negocio de la militarización en México,* México Unido Contra la Delincuencia, México, 2022.

21 Olmos, José Gil, *Batallas de Michoacán. Autodefensas, el proyecto colombiano de Peña Nieto*, México, Proceso, 2015.

22 Véase Zepeda Gil, Raúl, "Violencia en Michoacán: de la guerra criminal a la captura del gobierno estatal", Benítez Manaut, Raúl y Aguayo Quezada, Sergio, *Atlas de la seguridad y la defensa 2016*, México, Senado de la República, 2017, pp. 191-205; Maldonado Aranda, Salvador, "Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 1, núm. 74, 2012, pp. 5-39; Gledhill, John, "Limites da autonomia e da autodefesa indígena. Experiências mexicanas", *Mana*, vol. 3, núm. 18, 2012, pp. 449-470.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

Ejemplos que ilustran esta situación abundan. En 2009 se produjo el evento recordado como "el michoacanazo", que consistió en la detención de 11 presidentes municipales, 16 funcionarios de alto nivel y un juez de Michoacán por presuntos vínculos con el crimen organizado;[23] en 2014 se realizó la detención por el mismo motivo del exsecretario de gobierno y del hijo del exgobernador electo de Michoacán;[24] ese mismo año el gobernador en funciones presentó su renuncia al cargo por estos escándalos;[25] entre 2014 y 2015 se impuso desde el gobierno federal una Comisión de Seguridad en Michoacán encabezada por el infame Alfredo Castillo que actuó sin límite alguno y en muchas ocasiones de forma criminal en contra de los propios michoacanos.

Aunque a lo largo de los últimos años estos problemas han ido fluctuando (algunos se atenúan, otros retoñan y algunos más varían su intensidad), están lejos de desaparecer. Se ha llegado a un momento de mayor normalización de la violencia y la inseguridad, pero esto no quiere decir que el crimen organizado no continúe imponiendo su voluntad en amplias regiones de Michoacán;[26] que no continúe el desplazamiento y la desaparición forzada de población civil; que no sigamos siendo, a pesar de los discursos oficiales, una de las entidades con mayor índice de homicidios;[27] que los territorios y defensores indígenas no continúen siendo hostigados por el crimen organizado;[28] que grupos delincuenciales no sigan ejecutando presidentes

23 Ferreyra, Gabriel, "The Michoacanazo: A Case-study of Wrongdoing in the Mexican Federal Judiciary", *Mexican Law Review*, vol. VIII, núm. 1, pp. 3-31.

24 "Jesús Reyna, arraigado; investigan nexos con «templarios»", disponible en: *https://aristeguinoticias.com/0704/mexico/jesus-reyna-arraigado-investigan-nexos-con-templarios/* (fecha de consulta: 3 noviembre 2023).

25 "Fausto Vallejo renuncia al gobierno de Michoacán", disponible en: *https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2014/6/18/fausto-vallejo-renuncia-al-gobierno-de-michoacan-133902.html* (fecha de consulta: 3 de noviembre de 2023).

26 Véase Maldonado Aranda, Salvador (coord.), *Hacia la justicia cuando escasean las garantías. Sociedad civil en contextos de violencia el caso de Michoacán,* Zamora, El Colegio de Michoacán, 2020.

27 Por ejemplo, en 2021 un informe del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C. reveló que Zamora fue la ciudad con mayor tasa de homicidios en el mundo, y Uruapan, la segunda ciudad más grande de Michoacán, ocupó en el mismo ranking el número ocho. "Zamora, Michoacán es la ciudad más violenta del mundo, según informe", disponible en: *https://aristeguinoticias.com/1103/mexico/zamora-michoacan-es-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo-segun-informe/* (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023).

28 "Desaparece el abogado y activista Ricardo A. Lagunes Gasca en Michoacán", *Proceso*, disponible en: *https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/1/17/desaparece-el-abogado-activista-ricardo-a-lagunes-gasca-en-michoacan-300462.html* (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023).

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

municipales,[29] o que no influyan determinantemente en los agronegocios de Michoacán, vinculados principalmente con el aguacate[30] y el limón.[31]

"La tierra caliente" michoacana, ubicada en la parte sur-centro del territorio, es la región que ha concentrado mayor atención por parte de la academia y los medios de comunicación cuando se habla de violencia e inseguridad en Michoacán. Y no es que falten motivos, fue en esa región, por ejemplo, donde tuvo lugar el movimiento de las "autodefensas", que llamó tanto la atención a nivel nacional e internacional.[32] También esa zona cuenta con una larga historia de relación entre la población civil con las bandas del narcotráfico.[33] Esta situación, sin embargo, no debe de ninguna manera llevarnos a pensar que "la tierra caliente" concentra todos los problemas relacionados con la inseguridad y la violencia; las geografías ocupadas por los pueblos y comunidades originarias también han sido sumamente golpeadas.

En efecto, las comunidades y regiones indígenas no han permanecido ajenas a estas problemáticas, ya que comparten territorios, gobiernos, economías y otros elementos con las poblaciones mestizas. De tal suerte, que no sólo se han enfrentado a una situación de despojo de sus territorios por actores criminales, sino también al tipo de violencia e inseguridad que afecta regiones y ciudades mestizas, como homicidios, secuestros, extorsiones, violaciones, complicidad de las autoridades estatales, corrupción en las policías y fiscalías, etcétera.

Es importante tener en consideración que Michoacán cuenta con cinco pueblos originarios, además de un número mayor de población indígena migrante. Los cinco pueblos considerados en la Constitución local como originarios son el purépecha, el mazahua, el otomí, el nahua y el matlatzica. Éstos se agrupan en cuatro regiones del territorio michoacano. Las comu-

[29] Véase "Asesinan a Enrique Velázquez, presidente municipal de Contepec, en Michoacán", disponible en: *https://www.animalpolitico.com/2022/02/asesinan-presidente-contepec-michoacan* (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023); "Asesinan a alcalde del municipio de Aguililla, Michoacán", disponible en: *https://cnnespanol.cnn.com/2022/03/10/mexico-asesinan-alcalde-aguililla-michoacan-orix/* (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2023).

[30] "La guerra del narco para controlar la multimillonaria industria del aguacate en México", disponible en: *https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2019-11-21/mexico-cartel-violencia-aguacates* (fecha de consulta: 3 de noviembre de 2023).

[31] "Las extorsiones del crimen organizado disparan el precio del limón en México", disponible en: *https://elpais.com/mexico/actualidad/2023-10-01/las-extorsiones-del-crimen-organizado-disparan-el-precio-del-limon-en-mexico.html* (fecha de consulta: 3 de noviembre de 2023).

[32] Zepeda Gil, Raúl, "Violencia en Michoacán…", *cit.*; Maldonado Aranda, Salvador, *La ilusión de la seguridad. Política y violencia en la periferia michoacana,* Zamora, El Colegio de Michoacán, 2018.

[33] Maldonado Aranda, Salvador, "Drogas, violencia…", *cit.*

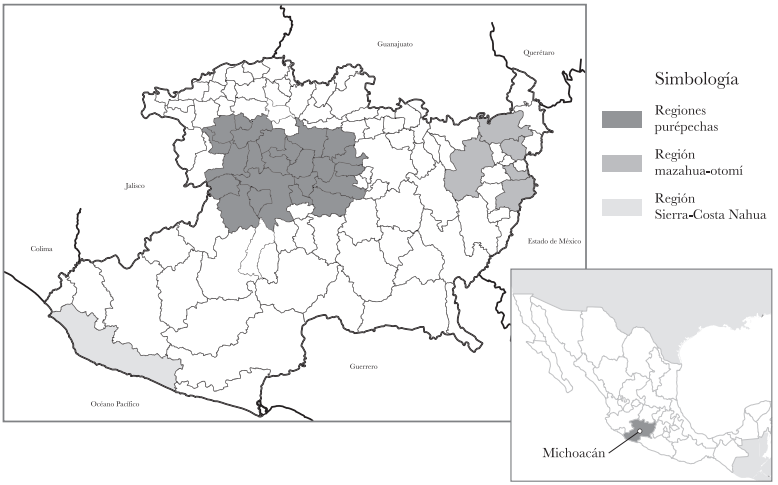
DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

nidades purépechas ocupan la parte central de la geografía de la provincia, las comunidades mazahuas y otomís el oriente del estado, las comunidades nahuas la sierra-costa de Michoacán, mientras que algunas pocas comunidades que se reivindican como matlatzicas ocupan parte del territorio del municipio de Huetamo.[34]

En la macrorregión de las comunidades purépechas (compuesta a su vez de cuatro subregiones: la meseta, la zona lacustre, la cañada y la ciénega), la presencia del crimen organizado se incrementó de forma sustantiva en los años que dio inicio la "Operación Conjunta Michoacán" y por supuesto en los años subsecuentes. De tal manera que levantones, secuestros, extorsiones, homicidios, narcomenudeo, consumo de drogas comenzaron a formar parte de la vida cotidiana de esas comunidades. De la misma forma, los caminos que tradicionalmente conectaban estas poblaciones se convirtieron en rutas de tráfico, en lugares de refugio y en espacios de operación para una diversidad de actividades delictivas por parte de las células del crimen organizado. En el caso de esta región indígena, la actividad delictiva que más destacó fue el robo y saqueo de la madera de los bosques de estas comunidades.

MAPA 1. REGIONES INDÍGENAS DE MICHOACÁN



34 La reivindicación de la identidad y del pueblo matlazinca por parte de algunas comunidades rurales es un proceso bastante reciente en Michoacán, y salvo unos cuantos casos, no se tiene aún la suficiente claridad de los alcances de sus territorios; incluso, de las propias comunidades que incluirían este pueblo. Por esa razón, preferí no incluirlos en el mapa de los territorios de los pueblos originarios de Michoacán que presento a continuación. Quizá tengamos más claridad al respecto cuando el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas termine su famoso catálogo de pueblos y comunidades indígenas.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

Por su parte, la región mazahua-otomí de Michoacán, ubicada en los municipios de Ciudad Hidalgo, Tuxpan, Zitácuaro y Ocampo, la presencia de la delincuencia organizada y la captura criminal de algunas instituciones y actores del estado también se hizo sentir, aunque con alguna diferencia de años, a la macrorregión de los purépechas. En efecto, en esta zona las extorsiones, los secuestros, los cobros de piso, etcétera, así como la actuación cómplice de la fiscalía y la policía con el crimen organizado quedaron en evidencia con mayor claridad en los últimos años del anterior gobierno del estado, encabezado por Silvano Aureoles Cornejo. Vale la pena destacar que este político hizo su carrera precisamente en esa región de Michoacán, y según los testimonios de las comunidades, es cómplice de las bandas delictivas que operan en esos municipios.

De forma diferenciada a las otras dos regiones, encontramos el amplio territorio de la sierra-costa de las comunidades nahuas de Michoacán. Ahí la presencia del narcotráfico y del crimen organizado es más antigua y fuerte. Por supuesto, esto no quiere decir que no se haya agravado con la entrada en vigor de la "Operación Conjunta Michoacán", pero desde hace décadas la carretera costera ha sido una de las rutas del narcotráfico más importantes de esa zona del país, además de que es una región totalmente conectada con "la tierra caliente" de Michoacán. Otra muestra de la dimensión de las actividades delictivas y de la complicidad de las autoridades estatales en esta región son las noticias que conocimos hace algunos años sobre que el principal negocio del crimen organizado era la exportación de minerales desde esa región —rica en esos recursos— a China, mediante el puerto de Lázaro Cárdenas.[35]

Como podemos ver, si bien estas tres regiones indígenas de Michoacán han padecido los estragos de la violencia, la inseguridad, el despojo y la captura criminal del Estado en los últimos años, su impacto es diferenciado y tiene sus propias singularidades, ya sea por condiciones geográficas, por culturas políticas, por historias locales o por otros factores. A pesar de estas singularidades, en todas estas regiones se han producido algunas respuestas organizadas por parte de los pueblos y comunidades originarias, cada una enraizada a su matriz cultural y con su propio horizonte político.

En la región purépecha el caso más conocido es el de Cherán K'eri, ya que su lucha por "la seguridad, la justicia y la reconstitución de su territorio" iniciada el 15 de abril de 2011 trascendió en los medios nacionales e in-

[35] "Controlan *caballeros templarios* exportación de mineral de hierro", *La Jornada*, disponible en: *http://www.jornada.unam.mx/2014/01/03/politica/005n1pol* (fecha de consulta: 20 de julio de 2016).

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

ternacionales de comunicación y ha recibido una atención desbordada por la academia. Por lo que toca a la región de la sierra-costa nahua, la experiencia de organización y seguridad comunal de Ostula, municipio de Aquila, también ha sido objeto de diversos estudios e investigaciones[36] y de una relativa atención mediática, sobre todo de ciertos medios alternativos de comunicación. Menos conocida, pero también luminosa, es la experiencia de seguridad de las comunidades mazahuas-otomís que emergieron en el escenario político de Michoacán en 2021, después de un enfrentamiento violento con actores criminales que dejó decenas de muertos.

Aunque a lo largo de las geografías indígenas de Michoacán hay muchas experiencias de seguridad comunal que surgieron en este periodo,[37] en adelante me referiré sólo a tres experiencias, dos entre los pueblos purépechas y una en los pueblos mazahuas-otomís, que conozco muy bien porque las he acompañado desde el CE como *abogado/antropólogo militante* casi desde los orígenes de éste a través de distintos episodios de organización comunal y de lucha judicial y política; además, han sido claves para la construcción y expansión del proyecto del autogobierno indígena en Michoacán y de su modelo de seguridad comunal promovido desde el FACCI.

El FACCI fue fundado en 2019 por los concejos comunales de las comunidades purépechas de Pichátaro, San Felipe de los Herreros, Arantepacua y las autoridades civiles de Santa Fe de la Laguna. Sin embargo, sus antecedentes se remontan a 2015, cuando se realizaban reuniones informativas y de difusión de las experiencias y estrategias legales que se movilizaron para alcanzar la autonomía en Cherán K'eri.

Al día en que se redacta esta contribución, el FACCI es la única organización indígena independiente en Michoacán con presencia y trabajo en los cuatro pueblos originarios de la entidad. Por parte del pueblo purépecha forman parte de la organización los concejos comunales de San Felipe de los Herreros, Arantepacua, Cherán Atzicurín, San Ángel Zurumucapio, La Cantera, Angahuan, Janitzio, J. Jesús Díaz Tzirio, Carapan y la Coordinación Comunal de Santa Fe de la Laguna. Por parte del pueblo mazahua, participan los Concejos de Autogobierno de Donaciano Ojeda y Crescencio Morales. Por el pueblo otomí los concejos de autogobierno de San Cristóbal y de Carpinteros. Mientras que, por el pueblo nahua, el Concejo Comunal

[36] Gledhill, John, "Limites da autonomia..." *cit.*; Gledhill, John, *Cultura y desafío en Ostula. Cuatro siglos de autonomía indígena en la costa-sierra nahua de Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.

[37] Otras dos experiencias que destacan son las de las comunidades de J. Jesús Díaz Tzirio y Santa Fe de la Laguna; también consideradas emblemáticas entre las comunidades purépechas.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/ymjyavfu

de El Coire. Vale la pena destacar que el CE también participa como parte del FACCI en tanto acompañantes políticos y asesores legales.

El FACCI y el CE han sido los principales responsables del desarrollo de un incipiente régimen jurídico de autogobierno en Michoacán, que hoy en día incluye jurisprudencias de los principales tribunales constitucionales del Estado mexicano, reformas a las leyes estatales, convenios con el gobierno del estado y reglamentos municipales.[38] Igualmente ha sido protagonista en la expansión de las experiencias de autogobierno indígena a los cuatro pueblos originarios de Michoacán, dado que es la única organización indígena independiente con presencia en los cuatro pueblos originarios.

Desde su fundación, el FACCI ha tenido como objetivo principal: "Crear un espacio de solidaridad, diálogo y aprendizaje entre autoridades comunitarias que ayude a garantizar el respeto a la autonomía de las comunidades, ejercida según sus usos y costumbres específicos".[39] Para conseguir este propósito ha promovido como parte de sus estrategias:

- Impulsar las reformas legales que garanticen el pleno cumplimiento de los derechos de las comunidades indígenas.
- Promover los cambios institucionales que garanticen la efectividad de los derechos políticos de las comunidades.
- Proponer e implementar acciones políticas conjuntas que complementen, orienten y fortalezcan las otras estrategias.[40]

Dada la importancia de la demanda de seguridad comunal en cada una de las comunidades, desde el inicio del FACCI fue uno de sus temas prioritarios. Por lo que sólo fue cuestión de tiempo para que se impulsara de manera colectiva, más allá de las experiencias particulares. No obstante, esta demanda general no se construyó en el vacío, sino en los propios procesos de seguridad de cada una de las comunidades. Razón por la cual a continuación nos concentraremos en las experiencias anunciadas.

[38] Aragón Andrade, Orlando, "La «caja negra» del reconocimiento del derecho al autogobierno indígena en la nueva Ley Orgánica de Michoacán. El Frente por la Autonomía, el presupuesto directo y la faena jurídica", *Nueva Antropología*, vol. XXXV, núm. 96, 2022, pp. 163-190.

[39] Acta de constitución del Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas, documento interno.

[40] *Idem*.

DR © 2024. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas